NIPO: 685-13-001-6

www.inmujer.es

Febrero 2013

MUJERES EN CIFRAS BOLETÍN ESTADÍSTICO

Este segundo boletín estadístico elaborado por el Instituto de la Mujer se dedica a la evolución de la nupcialidad y de las rupturas matrimoniales en España.

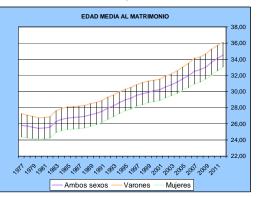
MATRIMONIOS

Entre 1947 y 2011, se han celebrado en España un total de 14.653.756 matrimonios. El año en el que se celebraron en mayor número fue 1975 (271.347) y 2011 ha sido el año en el que se celebraron menos (163.338).

Desde mediados de 2005 a finales de 2011 se han celebrado 21.784 matrimonios entre personas del mismo sexo¹, de los que 14.118 se celebraron entre varones y 7.666 entre mujeres. Los matrimonios celebrados entre personas del mismo sexo en 2011 fueron 3.540 (2.073 entre varones y 1.467 entre mujeres), lo que representa el 2,17% del total de matrimonios celebrados ese año (163.338, como se indicó anteriormente).

La tasa bruta de nupcialidad (número de matrimonios por 1.000 habitantes), pasó de 7,18 en 1976 a 3,51 en 2011. En consecuencia, la tasa de nupcialidad (número de personas casadas por 1.000 habitantes), que era de 14,36 en 1976, ha bajado a 7,01 en 2011. Según comunidad autónoma, la tasa de nupcialidad más baja durante 2011 fue la de Canarias (5,34) y la más elevada la de Ceuta (11,69).

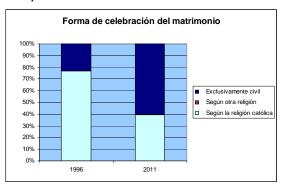




Entre 1976 y 2011, la edad media al matrimonio ha tenido una clara tendencia a incrementarse, tanto por lo que se refiere a las mujeres como en cuanto a los varones: en 1976 la media de edad era de 24,38 años en las mujeres y de 27,23 en los varones, mientras que, en 2011, esas cifras fueron de 33,02 y 36,10 años, respectivamente. Según nacionalidad y sexo, la edad media al matrimonio de los hombres españoles y los extranjeros era prácticamente la misma en 2011, mientras que las mujeres españolas presentaban una edad media al matrimonio más baja que las mujeres extranjeras (32,77 y 35,24 años, respectivamente). La diferencia en la edad media al matrimonio entre mujeres y hombres se ha mantenido prácticamente constante entre 1976 y 2011, en alrededor de 2,80 años, aunque se observa una ligera tendencia a su aumento en los últimos años, y desde 2006 supera los tres años.

información relativa al mes en el que se celebra el matrimonio, forma de celebración y nacionalidad de los contrayentes desde 1996. Desde ese año y hasta 2011, se celebraron en España un total de 3.200.323 matrimonios; en todos esos años, septiembre ha sido el mes en el que se han celebrado más matrimonios y enero el mes con una cifra más baja.

Respecto a la forma de celebración del matrimonio, el 76,74% de los matrimonios celebrados en España durante 1996 lo fueron según la religión católica y el 23,07% fueron matrimonios exclusivamente civiles; esos porcentajes fueron del 39,41% y 60,07%, respectivamente, en el año 2011. Los matrimonios celebrados según una religión diferente de la católica representaron tan sólo el 0,18% en 1996 y el 0,52% en 2011.



Entre 1996 y 2011, se celebraron en España 386.113 matrimonios en los que al menos uno de los contrayentes tenía nacionalidad extranjera. Debe señalarse que, en 303.704 de dichos matrimonios, uno de de los cónyuges tenía nacionalidad extranjera y el otro nacionalidad española, es decir, en el 78,66% de los casos una mujer o un varón español contrajo matrimonio con una persona de nacionalidad extranjera; los matrimonios en que ambos cónyuges tenían nacionalidad extranjera fueron 82.409 durante el período considerado. Los matrimonios con al menos un cónyuge extranjero suponen el 12,06% de los celebrados entre 1996 y 2011. En 1997, representaron el 4,64% del total y ese porcentaje llegó al 21,81% en 2009; en 2011, fue del 20,28%.

dispone de

Fuente de los datos: Movimiento Natural de la Población e Indicadores Demográficos Básicos, Instituto Nacional de Estadística. Más información en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe301&file=inebase&L= http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp318&file=inebase&L=0

Nota: En este Boletín se utilizan períodos de referencia diferentes en función de los datos disponibles según sexo.

Los datos de matrimonios entre personas del mismo sexo corresponden a los celebrados a partir del 3 de julio de 2005, fecha de entrada en vigor de la ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

DIVORCIOS, SEPARACIONES Y NULIDADES

Entre los años 1998 y 2011 han tenido lugar en España una media de 116.365 rupturas matrimoniales anuales¹. Según tipo de disolución², la media anual de divorcios en ese período ha sido de 73.391, la de separaciones de 42.824 y la de nulidades matrimoniales de 150.

(1,82).

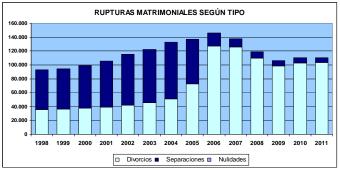
3,5

3

2,5

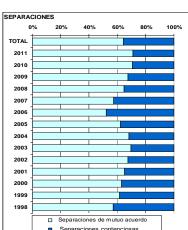
2

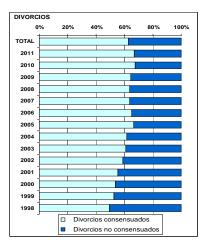
1,5



La tasa media de disoluciones matrimoniales por 1.000 habitantes entre 2000 y 2011 ha sido de 2,72. La más baja en ese período fue la de 2009 (2,27), seguida de la de 2011 (2,34), y la más alta la correspondiente a 2006 (3,26). Según comunidad autónoma, la tasa media de disoluciones matrimoniales más elevada, en el período considerado, corresponde a Canarias (3,67) y la más baja a Extremadura

La mayor parte de las rupturas matrimoniales se han producido de mutuo acuerdo entre los cónyuges. El 64,31% de las separaciones que tuvieron lugar entre 1998 y 2011, fue de mutuo acuerdo, mientras que el porcentaje de separaciones contenciosas fue del 29,17%. Por su parte, el 62,87% de los divorcios del período indicado fue consensuado y en el 37,13% de los casos se trató de divorcios no consensuados.





Desde 2007 a 2011 se han producido un total de 897 disoluciones de matrimonios de personas del mismo sexo (532 de matrimonios entre varones y 365 de matrimonios entre mujeres). El matrimonio había durado más de 2 años en el

Tasa de disoluciones matrimoniales por 1.000 habitantes

Por lo que se refiere a las rupturas de matrimonios de personas de diferente sexo, la edad

45

43,37% de los casos; los que habían durado de 1 a

2 años representaban el 47,27% y aquellos con

menos de un año de duración fueron el 9,36%.

media a la ruptura se ha incrementado año a año desde 2006, año en que la edad media de las esposas fue de 40,52 años y la de los esposos de 43,16 años, a 2011, en que la edad media a la ruptura ha sido de 42,33 años para las esposas y de 44,91 para los esposos.

En 2011, la cifra total de rupturas matrimoniales fue de 110.651 y el número divorcios (103.604) representó el 93,63% de las mismas, las separaciones (6.915) representaron el 6,25% y las nulidades (132) el 0,12%.

El número de disoluciones de matrimonios de personas del mismo sexo fue de 319 en 2011, lo que supone el 0,3% del total de ese año.

2006 2007 2008 2009 2010 2011

a de esos matrimonios había sido de 15.68 años (7.74

Por su parte, el número de rupturas de matrimonios de personas de diferente sexo, en 2011, fue de 110.332. La duración media de esos matrimonios había sido de 15,68 años (7,74 años en el caso de las nulidades, 20,79 en el de las separaciones y 15,35 en el de los divorcios). En cuanto a la duración media de los procedimientos de disolución de matrimonios de personas de diferente sexo que finalizaron en 2011, fue de 4,97 meses (5,01 meses en los divorcios, 4,36 en las separaciones y 9,93 en las nulidades).

Respecto a las disoluciones de matrimonios de personas de diferente sexo que tuvieron lugar en 2011, se asignó la custodia de hijos e hijas en 58.779 casos. De ellos, en 7.225 casos (el 12,29%) se asignó la custodia a ambos progenitores, en 48.008 casos (el 81,68%) se asignó la custodia a la madre, en 3.133 casos (el 5,33%) se asignó al padre y en 413 casos (el 0,70%) se asignó a otras personas.

Fuente de los datos: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. Más información en:

 $\underline{http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis\&path=/t18/p420/p01/\&file=inebase}$

¹ Los datos de rupturas matrimoniales incluyen los matrimonios de personas del mismo sexo salvo que se indique otra cosa

² La entrada en vigor de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (BOE de 9 de julio), explica la radical modificación en el peso de separaciones y divorcios respecto al total de disoluciones matrimoniales.